



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 200 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G

Chulucanas 14 JUN 2023

VISTOS: Proveído de Gerencia de fecha 12 de junio de 2023 inserto en el Informe N.º 97-2023/GRP-402000-402300 de fecha 09 de junio de 2023, Informe N.º 387-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 09 de junio de 2023, Memorándum N.º 283-2023/GRP-402000-402200 de fecha 08 de junio de 2023, Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000477 de fecha 08 de junio, Informe N.º 279-2023/GRP-402000-ABAST de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N.º 279-2023/GRP-402000-ABAST** de fecha 08 de mayo de 2023, el Responsable (E) de Abastecimiento alcanza a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración el Informe de Indagación de Mercado con las siguientes conclusiones: El valor referencial para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: para Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: Reparación de Puente en El (La) Quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia Huancabamba, Departamento Piura, con Código de Inversiones N.º 2586605, corresponde al monto de S/ 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; Se recomienda solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de valor referencial antes indicado;

Que, con **Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000477** de fecha 08 de junio de 2023, pliego:457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, la ejecutora:003 Región Piura Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba (001114) el estado certificado aprobado para la Certificación de los Servicios de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reparación de Puente en El (La) Quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia Huancabamba, Departamento Piura", monto de S/. 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles),

Que, con **Memorándum N.º 283-2023/GRP-402000-402200** de fecha 08 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a quien corresponda emita la Certificación Presupuestal para los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto CUI 2586605 Reparación de Puente en El (La) Quebrada Pusmalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia Huancabamba, Departamento Piura", corresponde al monto de S/ 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles),

Que, con **Informe N.º 387-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 09 de junio de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de Procedimiento de Selección, donde se requiere el Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico, y según lo estipula la normativa de contratación de debe incluir al PAC con el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CUI 2586605 REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, correspondiente al monto de S/ 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles); recomienda la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual Incluirá Un (01) Proceso de Selección por un monto de S/ 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles), para la contratación antes mencionada; la Aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o Funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC; El Instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicación en la página web de la entidad,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 200 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
Chulucanas

14 JUN 2023

Que, mediante **Informe N.º 97-2023/GRP-402000-402300** de fecha 09 de junio de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2023, contratación del Servicio de Consultoría de Obra: para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto CUI 2586605 Reparación de Puente en EL (La) Quebrada Pusalca en la Localidad Chorro Blanco, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", correspondiente al monto de S/ 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles),

Que, mediante el **Proveído de Gerencia** de fecha 12 de junio de 2023, inserto en el **Informe N.º 97-2023/GRP-402000-402300**, de fecha 09 de junio de 2023 la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N.º1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) **6.2** Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N.º082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N.º30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N.º344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.º31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N.º010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 200 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
Chulucanas

SE RESUELVE:

14 JUN 2023

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por Inclusión de Procedimientos de Selección, por Inclusión de (01) Proceso de Selección, por un monto de S/ 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles), según el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107258
GERENTE SUB REGIONAL



Chulucanas 14 JUN 2023.



ANEXO 01

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

2023

SGRMH D) UNIDAD EJECUTORA: 1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
1	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CUI 2586605 REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 227,621.86	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	RECURSOS DETERMINADOS	6 - Junio	COMITÉ DE SELECCIÓN
TOTAL				S/ 227,621.86						

